

No.186-95 que nombra al Dr. Santiago Cruz López, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

MEMO: 186-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Santiago Cruz López, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

No.187-95 que encarga de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, Mayor General José Emilio Guzmán Fernández, E.N., Subsecretario de Estado de la misma.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

MEMO: 187-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Mayor General José Emilio Guzmán Fernández, N., Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda designado Encargado Interino de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, mientras dure ausencia del país del titular, Almirante Iván A. Vargas Céspedes, M. de (D.E.M.).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.188-95 que nombra al Ing. Fulvio Cabreja, Subsecretario de Estado Interior y Policía, con asiento en Salcedo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 188-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Fulvio Cabreja, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía, con asiento en la provincia Salcedo, en sustitución del Agrón. Camilo Suero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de Restauración.

Joaquín Balaguer